

DECRETO Nº

1604

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldidio Nº1182, de fecha 1 de septiembre de 2017, mediante el cual se otorga una subvención a la Junta de Vecinos Nº 18-R Agua Grande, mediante el cual se otorga una subvención a la Junta de Vecinos Nº 18-R Agua Grande; el certificado de fecha 21 de agosto de 2017, de la Comisión de Subvención y del Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria Nº1079, de fecha 16 de agosto de 2017; y de la Comisión de Subvenciones, aprobando el otorgamiento de una subvención a la Junta de Vecinos Nº 18-R Agua Grande; el certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena; y de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 17 de agosto de 2017; la solicitud de otorgamiento de subvención de la Junta de Vecinos Nº18-R Agua Grande, de fecha 10 de julio de 2017; el Decreto Alcaldicio Nº 1639/09, de fecha 05 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio Nº 1677 09, de fecha 11 de mayo de 2009, y su modificación mediante Decreto Alcaldicio Nº 114/14, de fecha 13 de enero de 2014, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE el Convenio suscrito con fecha 5 de septiembre de 2017, entre la JUNTA DE VECINOS Nº 18-R AGUA GRANDE, R.U.T. Nº 65.052.883-2, representada por don ALEX ROBINSON CONTRERAS TORRES, R.U.T. Nº CONTRERAS TORRES, R.U.
- 2.- NOTIFÍQUESE al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA**: "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese y archívese en su oportunidad.

SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO JACOB JURE ALCAVOE DE LA SERENA

<u>Distribución</u>:

-Interesados

-Junta de Vecinos Nº 18-R Agua Grande

-Secretaría Municipal -Departamento de Finanzas

-Dirección de Administración y Finanzas

-Dirección de Desarrollo Comunitario

-Dirección de Control Interno

-Dirección de Asesoría Jurídica

-Oficina de Partes



CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA Y JUNTA DE VECINOS Nº18-R AGUA GRANDE

En La Serena, a 5 de septiembre de 2017, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, persona jurídica de derecho público RUT Nº 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don ROBERTO JACOB JURE, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad Nº para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la organización denominada JUNTA DE VECINOS Nº18-R AGUA GRANDE, R.U.T. Nº65.052.883-2, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales con el Nº293 de fecha 26 de Julio de 1993, y en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el Nº692 de fecha 11 de Julio de 2012, representada por don ALEX ROBINSON CONTRERAS TORRES, R.U.T. Con domicilio en Convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria Nº 1079, efectuada el 16 de agosto de 2017, otorgar una subvención de \$ 500.000.-, en beneficio de la JUNTA DE VECINOS Nº18-R AGUA GRANDE, para la adquisición de sillas ratán, mesas redondas y toldos. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio Nº 1182 de fecha 1 de septiembre de 2017.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo anterior, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don ROBERTO JACOB JURE, viene en otorgar a la JUNTA DE VECINOS Nº18-R AGUA GRANDE una subvención por un monto de \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos), para la adquisición de sillas ratán, mesas redondas y toldos.

TERCERO: Por su parte, la JUNTA DE VECINOS Nº18-R AGUA GRANDE, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del presente año calendario, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

<u>CUARTO:</u> La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: Déjese establecido que la JUNTA DE VECINOS N°18-R AGUA GRANDE, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiaria con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de 13 de Enero de 2014.

SEXTO: La JUNTA DE VECINOS Nº18-R AGUA GRANDE, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el Nº692, del 11 de julio de 2012.

<u>SÉPTIMO:</u> Personería. La personería de don ROBERTO JACOB JURE para representar a la Municipalidad de la Serena, consta en el Decreto Alcaldicio Nº 4167, de fecha 6 de Diciembre de 2016. La personería de don ALEX ROBINSON CONTRERAS TORRES, para representar a la JUNTA DE VECINOS Nº18-R AGUA GRANDE, consta en el Certificado de fecha 17 de agosto de 2017, emitido por la Secretaría Municipal.

Leido el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

UCIANO MALUENDA VILLEGAS SECRETARIO MUNICIPAL

ALEX ROBINSON CONTRERAS TORRES
JUNTA DE VECINOS Nº18-R AGUA GRANDE

ROBERTO JACOB JURE ALCALUE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
- -Junta de Vecinos Nº 18-R Agua Grande
- -Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- -Dirección de Desarrollo Comunitario
- -Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes